

ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°26
10 de septiembre 2025.

En Ñuñoa, al día 10 de septiembre del año dos mil veinticinco y siendo las 10.10 horas se inicia la sesión presidida, por el Alcalde don **SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ**, Actúa como Ministro de Fe, don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal. La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales y Concejales:

Daniela Bonvallet Setti
Guido Benavides Araneda
Alejandra Andrea Valle Salinas
Verónica Sandra Chávez Gutiérrez
Carlos Vega Cifuentes
Andrés Roberto Argandoña Besoain
Mireya del Río Baraño
Nicolás Saldivia Niklitschek
Maite Valeria Descouvieres Vargas
María Ximena Aros Espinoza

Asisten:

Sr. Tomàs Fuentes B.	Administrador Municipal
Sra. Carolina Amar D.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Atilio Matus G.	Director Control
Sr. Jaime Tohá L.	Director de Secpla
Sra. Sofía Jaña C.	Directora Desarrollo Comunitario
Sra. María Teresa Prieto O.	Directora de Medio Ambiente
Sr. Hugo Mora F.	Director de Administración y Finanzas
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Operaciones
Sra. Marlene de Diego J.	Profesional de Secpla
Sr. Juan Pablo Jiménez T.	Profesional de Secpla
Sra. Francisca Vejar U.	Profesional de Seguridad Pública
Sr. Jorge Barría T.	Abogado DAJ
Sr. Ricardo Brodsky B.	Director Corporación Cultural de Ñuñoa
Sr. Pablo Saldías	Traductor lenguaje de señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

- 1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**
- 2. CUENTA**
- 3. TABLA ORDINARIA**
 - a) Aprobación de subvenciones extraordinarias (Memo N°166 DIDECO)**
 - b) Aprobación Ordenanza de Conservación de Bien Nacional de Uso Público (Memo N°350 DAJ)**
 - c) Aprobación de nueva Ordenanza N.º 24, y dejar sin efecto la ordenanza anterior y modificar los artículos 6º y 11º de la Ordenanza N°26. (Memo N°366 DAJ)**
 - d) Aprobación de la Modificación Decreto 7145 - 2024 "Déficit Operacional Programación Cultural 2024". (CCDÑ)**

- e) **Aprobación Modificación Presupuestaria N°8 Presupuesto 2025. (Memo N°65 SECPLA)**
- f) **Aprobación adjudicación de la licitación “PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN “PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE ÑUÑO A, ID 5482-88-LP25” (Memo N°162 SECPLA)**
- g) **Aprobación de Convenio de Colaboración con Subsecretaría de Prevención del Delito del Convenio Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025 (Memo N°73 DAJ).**
- h) **Aprobación de Convenio de Colaboración con el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados - Chile Cuida, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. (Memo N° 358 DAJ).**
- i) **Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia – Programa “Crecer en Comunidad”. (Memo N°71 DAJ)**
- j) **Aprobación acuerdo de transacción extrajudicial del Sr. Ernesto Sanguinetti Angulo (Memo N°67 DAJ)**
- k) **Aprobación acuerdo de transacción extrajudicial del Sra. Carmen Luisa Astudillo Caldes (memo N°68 DAJ)**

4. HORA DE INCIDENTES

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta 25

2. CUENTA

Siendo las 10.12 horas el Alcalde inicia su cuenta, informando que se reunió la semana pasada con el Seremi de Justicia por el caso de CRS de José Domingo Cañas y le pidió que viniera él a informar en el Concejo del 24 la situación de este centro. Se sorprendió porque le dijo que había sostenido reuniones con la administración anterior y que la instalación del mismo se había informado formalmente. Nos contó que efectivamente había una coordinación con la Dirección de Seguridad y que hoy día lo que es verdad, los reportes de delitos asociados a la interacción del CRS son casi cero.

En materia de Seguridad Pública, reporte de gestión, llegó ayer el Stop de Carabineros, seguimos con los números a la baja, salvo que se mantienen estables los robos por sorpresa, cambiando el delito, hoy día como se retiraron tantas motos, vamos más de 600 motos de retiro, mutó y se realiza, principalmente, adentro de las micros, a la bajada de las micro, donde no tenemos potestad nosotros para ingresar. No recuerda qué concejal la semana pasada había pedido información sobre cómo están funcionando las ordenanzas, cuenta el detalle, ya vamos en 97 infracciones por estacionadores ilegales, se están multando y por lo tanto eso es una política que ha ido funcionando y sumadas de esta semana, 69 por ingerir alcohol en la vía pública. Por lo tanto, las ordenanzas se están usando, se están utilizando y han sido un instrumento más de seguridad para disminuir el delito y fue una decisión que ha permitido tener un instrumento adicional hacia adelante. Se han cursado además 16.589 procedimientos totales, 670 motos retiradas de circulación y con los instrumentos como las ordenanzas se ha permitido, por lo tanto, al menos perseguir casi a 100 estacionadores ilegales en la comuna, con multas que se acercan a los 400 mil pesos y por lo tanto nos permiten, de alguna forma, disuadir la conducta hacia adelante.

Hicimos este sábado el operativo integral en la Salvador Cruz Gana, el objetivo es acercar los servicios municipales al territorio, eso significó una intervención completa, con una de las cosas que más nos decían los vecinos, que esta idea del retiro de cachureos, era demasiado esporádico y no era bien informado y por lo tanto en todas las unidades vecinales vamos a ir avisando cuando nos toque esa unidad vecinal, para hacer cuatro cosas simultáneas, una de todos los servicios de DIDECO en terreno, dos, todos los servicios de la DMA en terreno, qué significa esto, que vamos a instalar contenedores para el retiro de cachureos y de enseres todo el día y por lo tanto la gente va a poder sacar todo lo que tiene ahí guardado, lo que permite desocupar espacios vitales para las personas, tres, servicio de podas simultánea y junto a eso reforestación, no recuerda el dato exacto, pero plantamos 20 árboles nativos alrededor de la plaza, servicio de bienestar animal, con una demanda bien impresionante, es realmente impresionante la demanda de bienestar animal, ahora hemos estamos hablando con la Delegación Presidencial y con la DIDECO, para sumar servicios también de la Delegación Presidencial y del Gobierno Regional. Por tanto, la idea es que una vez al mes el municipio se traslada al territorio y prestar servicios completos en la comuna. Este que fue el piloto, funcionó muy bien y por lo tanto la demanda creció. como pasa están cosas, hubo más demanda de servicios, pero nos permite básicamente acercar el municipio al terreno.

También empezamos la feria emprendedores de Plaza Egaña, desde el 5 de septiembre, varias cosas pasaron, primero la feria funciona, ordena la plaza, hubo un arreglo de iluminación, lo que nos ha permitido ir despejando comercio ilegal, despejando consumo de sustancia y alcohol en la comuna. Y el viernes pasado, además, tocaron dos grupos, lo que provocó que bajara gente de todos los edificios, impresionada de como la plaza se estaba recuperando.

También ayer sostuvo reunión referida a la recuperación del mural del anfiteatro griego con la hija de Gregorio de la Fuente, una reunión larga en que además en un acto muy generoso, la fundación nos ofreció donar a la Municipalidad otro mural que lo podemos restaurar, queremos y estábamos viendo con ella dónde instalarlo, pero ojalá sea acá en el Edificio Consistorial abajo en un hall que está en remodelación, pero se va a transformar en una sala multiuso, como galería de exposiciones.

Estamos también en el proceso de recuperación del resto del Parque Juan XXIII, particularmente, suelos, aceras y pérgola, es un proyecto que es de bastantes millones, pero se va a hacer en dos fases, 300 y 300 más menos, pero la idea es que ese parque quede en el estándar que tenía en los años 60, ya que hoy día está bastante deteriorado. Iniciamos en el Cenco Ñuñoa, el mercado Emprende, donde 10 emprendedores de la comuna también se instalan al ingreso del mall, a partir de un convenio que hicimos con Cenco.

Recibimos al Trophy Tours, que básicamente es la gira que hace la Copa del Mundial Sub20, que empieza a fines de este mes acá en la comuna, pero se dio inicio al mundial oficialmente con la instalación, con la copa, con la visita, con el lanzamiento y con prensa, al Mundial acá en la comuna.

Visitaron el Cesfam de La Pincoya junto al equipo de salud y al equipo de Dideco, impulsado por el Concejal Saldivia, con dos objetivos, primero ver cómo efectivamente estaban gestionando los sistemas de atención dental de manera más eficiente, entendiendo que teníamos una brecha en la comuna, fue una experiencia muy colaborativa, particularmente porque ellos iniciaron hace varios años ya, un servicio odontológico in situ o en lugares públicos, más allá de los centros particulares de salud, lo que acercó la salud dental y la mejoró, hacia adelante y segundo porque tienen especialidades particulares que permiten efectivamente bajar nuestro desafío, que le pusimos al equipo de salud, avanzar a un modelo parecido a lo que tiene Huechuraba, pero agradezco al Alcalde Max Luksic, al equipo de salud, a Nicolas Duhalde en general, porque la cooperación fue total y nos mandaron hasta los proyectos de cómo levantar financieramente esta idea de la atención dental in situ. Lo que tenemos que ver es dónde, si en colegios, como se van los colegios, si no en juntas de vecinos u otros lugares donde desplazamos la atención. Estamos pensando más bien en lugares móviles, que permitan la instalación permanente, móviles entre comillas, porque son más bien contenedores que permitan acercar al barrio la atención odontológica.

Seguimos estimulando a través del programa Avanza Ñuñoa a nuestros mejores estudiantes en todas las todas las dimensiones de ser un buen estudiante, en este caso estudiantes asociados a la práctica deportiva en los juegos deportivos escolares. Aprovecho de avisar que Max Hassler, representó a la comuna en la etapa nacional de los juegos de ajedrez. Ayer recibimos para almorzar a Lucero que es una estudiante con Síndrome de

Down, pero que es tremenda, se acaba ganar la medalla de oro en el Campeonato Sudamericano en Río de Janeiro y ya tenemos tres estudiantes que estamos promocionando, Amanda, Raúl y ella que están compitiendo en torneos internacionales y que van con el acompañamiento de nuestra Dirección de Educación.

Se iniciaron los trabajos de recuperación del barrio Italia y también los trabajos de recuperación de la plaza Valentín Trujillo. Esas son obras que aprobamos con ustedes, pero que son super relevantes para la comuna.

Se inicia el proceso de iluminación que fue aprobado, no por unanimidad, pero casi por unanimidad acá y que va a permitir una mejor iluminación de la primera cuadra, pero la idea es expandirlo todo el año hasta llegar Avenida Irarrázaval, con guirnaldas superiores que van por la calle misma y permiten brindar seguridad e iluminación al lugar y también un mejoramiento estético.

Se inició la recuperación de las nueve platabandas de esa primera cuadra este año. El próximo año seguimos hacia la siguiente cuadra y prontamente estamos en licitación con el proyecto de veredas, y por lo tanto estamos haciendo la inversión comprometida para que ese barrio tenga el carácter patrimonial, pero también atractivo turístico y comercial, que se había dicho.

Participamos en el Aniversario del Colegio Amapolas, viene llegando del Colegio Calasanz de la celebración del 18, donde había casi 1.000 personas y ayer realizamos el Cabildo, lo que hemos llamado los Cabildos Municipales, juntando varias unidades vecinales, la idea de iniciar un proceso de construcción de la agenda con los vecinos, pero no solo vía organizaciones, sino cabildos abiertos en que participan las organizaciones, obviamente, pero también cualquier vecino puede participar. Ayer participaron el concejal Benavides y la Concejala del Río, en que tuvimos una conversación abierta.

Se lanzó la campaña de seguridad vial, en que participó la Concejala Bonvallet, en que se decidió usarnos a nosotros mismos como un ejemplo para la campaña junto a la Fundación Emilia, Si vas a beber no conduzcas, una campaña que tiene el apoyo de los medios de comunicación y que nos permite el lanzamiento acá en Ñuñoa.

Se extendió, como fue la solicitud del Concejo, el plazo para la postulación a los fondos concursables hasta este sábado, hemos tenido una alta demanda de presentación de proyectos estos días.

Organizado por la Cámara de Comercio, pero apoyado por la municipalidad, se celebró el Día del Vino entre barrios. una experiencia única, además que permitió, como le contaba Hugo Córdova, Presidente de la Cámara, conectar al barrio Italia con la Plaza Ñuñoa, para integrar la oferta gastronómica de la comuna con un bus turístico que trasladaba a las personas de un barrio a otro barrio y que además la copa que compraba en un lado servía para ambos barrios. récord de visitas tuvo el barrio Italia, con la cantidad de gente que asistió, pero también la Plaza Ñuñoa y agradezco públicamente a la región del Ñuble, al Gobierno Regional, al director de turismo por la cooperación.

Se celebró y se comió choripán en la Plaza Ñuñoa. ahí gestionamos con la empresa PF, una actividad con una choripanada gratuita, había filas gigantes, que fue parte del acto cultural que realizamos en la comuna.

En un acto muy bonito, Carabineros de Chile, en su Prefectura Metropolitana Oriente decidió realizar su cuenta pública en Ñuñoa, esto es bien simbólico por la cooperación general que hemos tenido. Se juntó ayer, además, directamente con el General, todos los Carabineros de la Prefectura Metropolitana vinieron acá e hicieron en nuestra Casa de la Cultura la Cuenta Pública Anual, en un símbolo de la buena cooperación, y así fue hablado, que teníamos la colaboración de Carabineros y la Municipalidad, y por lo tanto tuvimos acá a la Alta Plana rindiendo cuenta pública frente a los ciudadanos, con vecinos de todas las comunas. Estaba el alcalde de San Ramón, estaba la alcaldesa de Vitacura, el alcalde de Macul, vinieron todos acá a Ñuñoa. Aprovechó el encuentro y le pidió una reunión y se juntó ayer, para solicitarle al general Encargado de la Prefectura Metropolitana Oriente lo del cierre de calles y el Estadio Nacional y además con el teniente coronel encargado de Tránsito, entonces, ayer tuvimos la primera reunión en que formalmente, se solicitó a Carabineros el cambio de criterio para el cierre de las calles alrededor del Estadio Nacional, el criterio usado hasta ahora solo tiene que ver con aforo, básicamente se define un aforo, si el aforo es sobre 20.000 se cierra en calle, esa es la lógica que estaba detrás del modelo, y nosotros estamos pidiendo agregar tres criterios que Carabineros concedió empezar a analizar. Uno, el tipo de espectáculo, no es lo mismo un partido de fútbol entre clubes, que uno de la selección nacional o que un espectáculo o un recital, y dos, el horario y día de realización y por lo tanto, con Carabineros, quedamos de sostener una nueva reunión, porque quieren incorporar en estos dos criterios nuevos.

Para adelante se inició un trabajo que tiene que ver con el enrolamiento de los vecinos para la libre circulación en los momentos de realización de eventos, que han hecho otras comunas, y eso es lo que estábamos viendo con Carabineros, uno Macul está intentando, alrededor del estadio Monumental iniciar un proceso de enrolamiento vía QR, él es más bien reacio a la idea del QR, por lo complejo en general del uso del QR para personas mayores, y por lo tanto vamos a mandar una propuesta específica con una credencial, lo que nos pedía es que no fuera falsificable, y un autoadhesivo en el auto que permita la libre circulación, en momento de partidos. Pero nos agradecieron, no había y no había existido esta conversación de cómo podíamos avanzar en esto y por lo tanto ellos decían que había unas credenciales que se entregaban en su minuto, pero que ellos no acreditaban porque no habían sido nunca conversadas directamente con ellos y por lo tanto lo que hicimos fue decir, "Nosotros vamos a proponer el método, ustedes lo validan", y a partir de eso iniciamos el método de certificación para que Carabineros entienda que es un método de reconocimiento oficial y no algo que alguien pueda haber duplicado o falsificado para la libre circulación.

Siguen los operativos con Carabineros, Ministerio de Transporte y la Dirección de Seguridad Pública, hemos tenido operativos bastante exitosos desde la perspectiva del delito, al menos cuatro en la última semana, que significaron detención de personas antes de la comisión del delito, uno anoche que significó gente que rompió con martillos vidrios de un supermercado y que por la pronta acción de Seguridad Pública logramos detener a las personas antes que logran ingresar y por lo tanto, el pidió que se contará en el próximo Consejo de Seguridad, todas las acciones especiales que ha ido tomando el director de Seguridad que han permitido prevenir la comisión de delitos, porque actúa antes de la comisión de los mismos.

Siguen funcionando los Paine Day y los Pirque Day en que estamos llevando a personas mayores.

Y lo último para comentarles en general, hemos iniciado un trabajo específico con oficinas de abogados. Estamos cotizando, literalmente, por el tema traspaso al SLEP, había quedado también de contar las razones, que son tres, una, caímos en los últimos 2 años en el ranking, o sea, no cumplimos un criterio básico que era que básicamente copara el 30% de la matrícula. O sea, teníamos menos matrícula. es el más importante porque quedamos fuera de criterio, no llegamos al número de matrículas necesarias, dos, que como no había balances aprobados los dos últimos años, no hay balances auditados los dos últimos años, el certificado que mandamos de compromiso de deuda no era reconocido como tal porque no hubo auditoria, y por tanto no cumplíamos el requisito básico de tener los balances equilibrados para saber la deuda y tres, luego lo indicará, pero eso son las razones por la cual no nos autorizaron la postergación de los SLEP, y como le comuniqué al Gabinete del Ministro, además la espera fue excesiva, por eso dijo en mayo, que esto no va a funcionar y era bueno tomar una decisión previa, pero es importante entender los antecedentes porque con los equipos jurídicos y con la directora estamos viendo dos acciones, uno, cómo proteger el patrimonio municipal, se hizo un inventario el 2024, en que todos los bienes inmuebles que tenemos, que hoy día hay recintos educacionales, que por rol se traspasan al Ministerio. Eso genera un problema práctico en Amapolas, por ejemplo, en que hay una junta y el Cecosf, porque son el rol en que está a disposición, hacia delante, en otros lugares en que, si bien hay recintos educacionales, tenemos cosas adicionales, el bosque en miniaturas del Benjamín Claro, el terreno del Carmela Silva Donoso, que se traspasan completo al Ministerio de Educación, lo que significa una pérdida patrimonial del 31% del municipio. Solo para que lo entiendan financieramente, esto significa que nuestra capacidad en general de todo, hasta la evaluación del fondo ciudad de endeudamiento disminuye en un 30% de la situación actual, y por lo tanto lo que hicimos con la directora Jurídica es, básicamente, iniciar conversaciones, para ver cómo podemos proteger parte de ese patrimonio. Otras comunas antes de hacer el inventario lo que hicieron fue hacer subdivisiones de esos terrenos, pero acá se entregó el inventario completo y por lo tanto tenemos que ver cómo defendemos jurídicamente. Eso es parte del problema.

CUENTA EN VIDEO.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación de subvenciones extraordinarias (Memo N°166 DIDECO)

Expone Sofia Jaña, Directora de Dideco.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

b) Aprobación Ordenanza de Conservación de Bien Nacional de Uso Público (Memo N°350 DAJ)

Expone Jorge Barria, Abogado DAJ y Jaime Tohá, Director de Secpla.

Toma la palabra la Concejala Verónica Chávez, desea hacer un tipo de pensamiento, esto no significa que no vaya a aprobar la ordenanza porque la entiendo, en su espíritu final. Sin embargo, está preocupada por la capacidad de fiscalizar esta y otras ordenanzas, como por ejemplo la que mencionó el miércoles pasado, de la pegatón de afiches de la productora K2, por la fonda municipal que aún persisten en el Estadio Nacional. están también en postes del paradero frente al Estadio Nacional y en la zona de Ñuble con Vicuña Mackenna, en el sector de Santiago. Creo que no queda bien visto de que no se puedan fiscalizar esas cosas que fueron avisadas y siguen estando, no sabe si la habrán multado y más encima ponerlo en propiedades como de una vecina. Y eso lo vio el domingo recién pasado, pero yo lo mencioné el día miércoles. Quisiera saber si hay multa respecto del miércoles hasta el día que lo sacaron.

Toma la palabra la Concejala Alejandra Valle, indica que concuerda con la Concejala Chávez en el sentido de que este punto de tabla, lo que le pasa, si bien a todos nos parece lógico que la gente no pueda tirar fecas en la calle, tampoco se debe escupir en la calle, pero esas son cosas como de educación que son bien complejas de fiscalizar, eso es lo que le sucede, por ejemplo, les llegó un correo de un vecino la semana pasada, donde habla sobre la ordenanza de consumo de alcohol y sobre los rucos, hablando sobre, por ejemplo, dice, de qué sirve una nueva medida si no se aplica y tampoco se fiscaliza, cuántos recursos se están utilizando en personal, logística, comunicaciones para hacer retiro de un ruco y a las pocas horas está instalado de nuevo y habla de varias cosas muy largo el mail, pero solo lee algunas partes porque es justo lo que le preocupa de esta ordenanza, generar expectativas en la comunidad que no se van a poder cumplir, porque cómo vamos a fiscalizar y además le vamos a generar una complejidad muy grande a los fiscalizadores mismos y al Juzgado de Policía Local que se va a llenar de multas y cómo comprobamos, por ejemplo, que una persona fue la que botó una colilla o botó un chicle o votó aceite también, o sea, ella no lo haría, no se le pasaría por la mente. Cuando estábamos en esta discusión, contaba, por ejemplo, que en la calle Los Cerezos no hay ningún basurero en toda la calle y ella saca muy seguido a pasear a sus perros por ahí y claro, me fui, se devolvió con las fecas del perro a su casa. Llego a su casa a botarla y la ponían como ejemplo. Claro, eso es lo que se tiene que hacer. Sí, es lo que se tiene que hacer y guarda sus papeles adentro de la cartera y los bota después cuando encuentra un basurero, pero le parece que es muy difícil de fiscalizar y eso es lo que le genera preocupación sobre esto.

El Alcalde toma la palabra, indicando que la finalidad de las penas que define el mismo código penal son tres. Una que es reformativa, que es cumplir una sanción de acuerdo al delito cometido. Dos, que es preventiva, que es disuadir la realización de una conducta y tres, que es reformativa, que la sanción busca también que la persona no solo no vuelva a cometer el delito, sino que reconozca que el hecho que cometió fue ilícito. Entonces, uno no puede pensar que las penas existen solo porque los hechos no van a ocurrir o no pueden ser fiscalizados. Le encantaría decir que, porque se prohíbe la venta de alcoholes a menores, los menores no toman alcohol o porque se multa el exceso de velocidad, desaparece el acceso a velocidad. Y si la justificación fuera esa, no existirían los límites de velocidad, porque es

imposible fiscalizar a cada auto cuando hay 1 millón de autos, y hay 50.000 carabineros, una cosa, pero aun así el Estado decide usar la facultad penal para hacer respetar el orden y la ley. Es parte esencial de las funciones del Estado. Esto es super importante decirlo, porque, por qué tomamos esta decisión, porque la misma reflexión ocurrió, con lo de los estacionadores ilegales.

Solo el populismo podría decir que va a desaparecer las estacionadores ilegales de una comuna, pero se pasaron 90 multas y, por lo tanto, significa que por lo menos hay 90 que van a pensar de nuevo en estacionar ilegalmente porque tienen una multa y a los cuales se les puede dictar orden de arresto en el caso de que no cumplan la multa. Eso es un avance obvio, Era mejor no hacer nada, porque hay 90 multas. Lo mismo pasa con la gente que bebe alcohol en las calles, se dejó de tomar alcohol en la calle porque propusimos la pena, pero ocurrieron tres de las finalidades de la pena. Uno, se sancionó a 69 personas por la vía pública que no se habían sancionado anteriormente. Dos, muchos saben que se puede sancionar y por lo tanto nuestra revisión es que ha disminuido el consumo en la comuna en las calles. Podría desaparecer, no, como no desaparecen los accidentes de tránsito. Y tres, probablemente alguien que le pasara una multa no va a volver a tomar en la vida pública. Por qué explica estas tres cosas así, porque es importante, ya que preguntan por qué hacerlo, cree que es importante cumplir las finalidades de la pena, porque es mejor que alguien sepa que tirar un chicle va a ser sancionado, aun cuando no pueda fiscalizar cada persona que tira un chicle a que sepa que no tiene sanción, porque probablemente va a pensar en no tirarlo. Después es obvio que no vamos a andar viendo a cada persona que tira el chicle, pero si hay un inspector pasando y ve que arroja el chicle, lo multan, esa persona va a pensar dos veces antes de tirarlo de nuevo y tres va a provocar que él le cuente a varios más que lo sancionaron por esto y todo. Entonces, cuántas multas va a haber, 10, 20, 30. El ejercicio legal vale la pena. Por supuesto, provoca un cambio de conducta. Eso es lo que ha hecho el Estado siempre que fija penas por cualquier tipo de sanción. Lo que no va a parecer es que va a desaparecer el delito. Lo mismo pasa con los rucos, que pone la pregunta, Concejala, pero es, por qué sacamos los rucos todas las semanas si vuelven, bueno porque no sacarlos hace que haya más. Pues si le encantaría asegurar que vamos a sacar los rucos. Cuando no se sacaban los rucos durante años, lo que pasó en la comuna es que se masificaron los rucos. Ahora tenemos menos rucos que antes porque los tenemos catastrados. Desaparecieron todos, no van a desaparecer todos, pero vale la pena seguir intentándolo por supuesto. Es parte de la función pública tratar de hacer respetar el orden y el cumplir las leyes y dictar normas para fijar mejores pautas. Entonces, cree que en ese sentido hay un avance en la sanción de la conducta porque provoca un efecto disuasivo y probablemente sancionatorio. Con qué recursos, por lo menos hoy día hay 11 inspectores más que antes, tienen motos, que no tenían antes y por lo tanto lo que ha ido pasando sistemáticamente lo podrá contar la Directora Cecilia Arratia, feliz que les traiga la progresión, que pasamos a casi triplicar la cantidad de multas cursadas en la comuna en el último año por comisión de infracciones que están sancionadas por ley, estacionarse ilegalmente, beber, todo lo que estamos diciendo y eso significa que hay más capacidad de inspección. Pero cree que esas ordenanzas han permitido avanzar hacia adelante.

Toma la palabra la Concejal Ximena Aros, desea saber si en los basureros, están considerados los contenedores, porque frente en Guillermo Mann, de la junta vecinal Universidad N°37, en Guillermo Mann 1852, hay un jardín infantil y todos van a botar la basura allá, entonces ella está solicitando un contenedor porque eso de ahí, evitaría la cantidad de basura que se bota todos los días y ahí hay hartos partes que pasar.

Toma la palabra la Concejala Mireya del Río, indica que la verdad es que este tema a ella le importa mucho por la práctica educativa, ha trabajado con jóvenes en situación de infracción de ley. y lo peor, para ella como educadora es sancionar a alguien de manera injusta, de que sea sancionado por algo, cuando no están las condiciones para que se cumplan en un grupo educativo. Le parece que eso no corresponde. Tienen que estar las condiciones, las condiciones primero, para luego poder instalar la norma. Entonces, aquí los basureros no están, la campaña educativa no ha sido hecha y los primeros que van a ser sancionados, como dice el

señor Alcalde, van en el fondo a ser como una especie de víctimas de esto para que sirvan de ejemplo. A ella no le gusta tener víctimas de ese tipo para que sirvan de ejemplo. Ella no utiliza a la gente. Hay algo ahí del punto de vista ético, que le molesta.

Toma la palabra el Concejal Nicolás Saldivia, felicita este tipo de iniciativas, como estas ordenanzas que vienen a ordenar la comuna, a limpiarla al igual que las otras ordenanzas que se han aprobado, siempre van a tener, obviamente todo su apoyo. Si bien, como dice la concejala Valle, esto es un tema de educación que viene de la de la casa, la verdad es que sabemos que es bastante asimétrico en la en la comuna e incluso aquí mismo, bien que no haya colillas en el suelo, bien que no haya cacas de los perros en las plazas, pero creo que eso tiene que ir acompañado de una mayor respuesta también a los vecinos que sí hacen o que sí tienen esta conducta a pesar de no tener una ordenanza que los obligue, qué quiere decir con esto, es bastante habitual ver en los basureros que rodean la Plaza Ñuñoa o algunos parques de nuestra comuna que la gente sí está haciendo su 50%, sale con la bolsita, le recoge los desechos al perro y los basureros están desbordados con estas bolsas. Entonces solamente como complementar esta ordenanza, cree que se requiere que haya una circulación más periódica, porque si le estamos pidiendo a las personas que mantengan nuestra comuna limpia, nosotros también tenemos que asegurarles que tengan donde botar los desechos, que tengan donde poder obtener una bolsa, si es que por algún por ese motivo se les quedó en la casa, no tienen, que, en otras comunas, eso también funciona muy bien.

Toma la palabra la Concejala Daniela Bonvallet, indica que esto en el fondo es una prevención para que los vecinos no boten chicles, que no boten cigarro, recojan los excrementos de sus perritos porque es imposible fiscalizar a todo. Pero cuando vayan a botar el chicle, digan, "Chuta, me pueden sacar una multa, o sea, imagínate votar un chicle. Entonces es una cosa como una prevención, es imposible fiscalizar. a toda la gente. Es como la ley de los piropos. Es imposible fiscalizar, demostrar que te dijeron un piropo. Entonces es una prevención. Hay que poner más basureros. En calle Exequiel Fernández no hay ningún basurero. Es tremendo. pero Exequiel Fernández, en el sector de Ñuñoa está lleno, lleno de basura, es impresionante y no hay ningún basurero. Avisa que ayer fue al Estadio Nacional y le dio una pena, cómo la gente tira de todo, o sea, cuando terminó el partido, paquetes de papa frita, latas de bebida. Entonces, entiende que esto va desde la casa, pero a nadie parece que le enseñaron en la casa a no tirar basura. Es el colmo, es el colmo. Entonces, a través de esta ordenanza, por lo menos que tengan un poquito de miedo de que puede pasar un fiscalizador y les puede sacar un parte.

Toma la palabra el Concejal Guido Benavides, quien indica que entre hacer y no hacer, obviamente va a estar por el lado de hacer. Entre regular o dejar la tierra de nadie por distintas consideraciones, obviamente estará por regular. Esto que se está votando o esto que nos están invitando a concurrir, para crear esta ordenanza la tienen muchas municipalidades y las complementan con las normas legales. Quiere decir que sin duda estamos poniéndonos al día con otras comunas, el tema de la recolección de las heces, el tema de hacer pipí en la calle, el tema de las colillas de los cigarros, es una forma cree, de ejemplificar las incivildades, que pueden incluso esto acarrear y por lo tanto invita al resto de los Concejales a aprobar esto y ese susto, de lo que señaló la Concejala del Río, que no están las condiciones, que no se ha hecho educación, bueno, a lo mejor hay que partir al revés, tenemos que sancionar, tenemos que establecer el mecanismo en virtud del cual, que no tiene ningún complejo en eso, de que en Ñuñoa, al menos cuando saco a la mascota y dejo la caca en la calle, estoy soy sujeto de una sanción. Cuando tiro un chicle, tiro una colilla, hago pipí en la calle o realizo cualquier otro tipo de conducta, estoy eventualmente siendo un sujeto, si va pasando un inspector o quien sea, me van a sancionar. Y eso de verdad, cree que nos ayuda a ordenar el día a día en el barrio. Se ha hablado de papeleros, se ha hablado de basureros, esto es un todo y hoy día estamos precisamente complementando normas, también la ley de tenencia responsable mascota, el abogado lo dijo, también lo dice. Entonces, de verdad, por su parte al menos no hay ningún complejo en regular, en ordenar y eventualmente sancionar.

Acuerdo, se aprueba por la mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde. Se abstienen las Concejales, Mireya del Río, está de acuerdo con la ordenanza, pero le habría gustado que la campaña hubiera empezado antes, que hubiera sido preparada con campaña y con basureros en las calles, la Concejala Alejandra Valle, también se abstiene, no porque esté en contra del fondo de la ordenanza, sino más bien que ve que es un poco inviable de llevar a la práctica y la Concejala Verónica Chávez, se abstiene porque partió diciendo de que le parece muy legítimo y está de acuerdo en general, sin embargo, le preocupan las capacidades de fiscalización, ya que hay trabajo de ordenanzas que no han pasado el parte que corresponde, siendo avisados.

c) Aprobación de nueva Ordenanza N.º 24, y dejar sin efecto la ordenanza anterior y modificar los artículos 6º y 11º de la Ordenanza N.º26. (Memo N.º366 DAJ)

Expone María Teresa Prieto, Directora de DMA

Ante una consulta de la Concejala Chávez, el Alcalde responde que tal como lo explicó en la cuenta pasada, se debe escribir a denuncia@nunoa.cl, todo lo que es tema basura.

Toma la palabra el Concejal Carlos Vega, quien expresa su preocupación por hechos que ocurren a menudo, como por ejemplo, que otras personas vayan a depositar basura en un lugar donde ya hay desechos, lo que significaría un problema para el vecino responsable.

Toma la palabra la Concejala Ximena Aros, para preguntar si para la disminución de basura está contemplado que algunos vecinos depositen los elementos orgánicos acá en Plaza Ñuñoa, en lo que se va a habilitar ahora. No sabe si está contemplado porque sería demasiado, pero hay varios que quieren depositar ahí.

La Concejala Valle quiere aprovechar la oportunidad para recordarle a los vecinos, que todos los sábados en la mañana sí existe el lugar ahí en Ramón Cruz con Irrarrázaval, ahí en el parque para ir a dejar los residuos orgánicos, ahí se puede ir a dejar. Y hay otros dos puntos más en la comuna San Eugenio y Pucará.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

d) Aprobación de la Modificación Decreto 7145 - 2024 "Déficit Operacional Programación Cultural 2024". (CCDÑ).

Expone Ricardo Brodsky, Director de Cultura

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

e) Aprobación Modificación Presupuestaria N.º8 Presupuesto 2025. (Memo N.º65 SECPLA).

Expone Marlene de Diego, Profesional Secpla

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

f) Aprobación adjudicación de la licitación "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE ÑUÑO A, ID 5482-88-LP25" (Memo N.º162 SECPLA).

Expone Juan Pablo Jiménez, Profesional de Secpla. El Alcalde aprovecha de presentarlo, indicando que viene a reforzar al equipo, tiene una experiencia larga en

Cerro Navia. Complementa la exposición Jaime Tohá, Director de Secpla y Patricio Jerez, Director de Operaciones.

Consulta la Concejala Bonvallet por los criterios de evaluación, falta la experiencia y cree que en varias licitaciones no están pidiendo experiencia en los criterios de evaluación y cree que es sumamente importante y no sé por qué nos está pidiendo la experiencia en un montón de licitaciones. Quiere saber si esta empresa tiene experiencia anterior y dónde trabajó.

Consulta la Concejala Chávez, cuánto era que se había aprobado para el bacheo caliente y quiero saber el monto total y lo otro es que quería felicitar el programa Chao Hoyo y que haya un lugar donde los vecinos puedan enviar la foto, tiene otra duda, si es para las veredas y le responden que sí, y que también si en el Chao Hoyo pueden ponerse tapas de alcantarillado, porque hay una muy grande frente al California y si cabe en ese programa de Chao Hoyos.

Interviene la Concejala Maite Descouvieres, que indica que no va a detallar los lugares donde hay hoyos, porque estaríamos probablemente hasta el próximo Concejo, pero, así como en realidad la campaña le pareció bien creativa, bien buena, cree que podrían sumar también un tema de denuncia de los basureros rotos. Sabe que están hablando de otro tema, pero hay muchos lugares donde uno circula y ve que el basurero está roto.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

g) Aprobación de Convenio de Colaboración con Subsecretaría de Prevención del Delito del Convenio Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025 (Memo N°73 DAJ).

Expone Francisca Vejar, Profesional de Seguridad Pública.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

h) Aprobación de Convenio de Colaboración con el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados - Chile Cuida, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. (Memo N°358 DAJ).

Expone Sofía Jaña, Directora de Dideco.

Toma la palabra la Concejala Mireya del Río, quien encuentra que este Concejo ha sido para ella bueno, estos dos proyectos, es decir, el Crecer en Comunidad, cree que no lo conoce bien todavía, pero cree que puede ser efectivamente un proyecto que refleja toda una experiencia que ella vivió en Cerro Navia durante 10 años como Directora de Infancia en dicho lugar. Efectivamente, es necesario que la comunidad trabaje con los niños de su población para evitar la entrada, en la delincuencia de los niños de sectores populares, cree que es importantísimo ese trabajo de protagonismo, además, también de los propios niños, de manera de que puedan efectivamente recibir todo el lazo social que necesitan. Eso por un lado. Así que se alegra muchísimo todo lo que ha estado trabajando este tema con la comunidad, hablando con las personas que trabajan en esto, que trabajan con niños, tratando de armar una red. Así que se siente muy contenta de que por fin se pueda y toda su colaboración, por supuesto, para este proyecto. Pero además están aquí a dos vecinas, a Jessica y Lucy, que son las que crearon la Cooperativa de Cuidadoras hace 4 años, justamente adelantándose a este hecho tan importante, de que llegue a la comuna esta política dirigida a las cuidadoras. Cuidadoras porque son en su mayoría mujeres. Cree que las cuidadoras son las mujeres más sobreexplotadas de nuestro país. Ellas son las que reciben la carga más dura del trabajo y del menosprecio social. Así es que cree que todos los beneficios hacia ellos hacia ellas tienen que ser estudiados, tienen que ser mejorados y la

cooperativa justamente está conformada por cuidadoras que tienen una expertise en esto, porque estos temas no son solamente de profesionales, son sobre todo de los que están viviendo esto y que saben dónde aprieta el zapato, qué prestación está mal dada, qué pañales no le sirven, es decir, detalles que un profesional no sabe y ellas saben. Así que realmente pide que este programa se apoye sobre estas mujeres y sobre otras que también están organizadas en la comuna. También en la Villa Olímpica hay un grupo y hay una red de cuidadoras. Así que realmente pide que esto sea hecho con un aporte de la comunidad y que sean ojalá incorporadas como expertas de este tema.

Toma la palabra el Concejal Guido Benavides, vista la tabla y cree que este es el punto que, habla por él, que quizás es el más importante desde el punto de vista de cómo podemos influir desde esta mesa, desde esta instancia en el día a día de nuestros vecinos. La gran mayoría, por no decir la totalidad, de quienes estamos en esta mesa, caminamos la calle, conocemos nuestra gente, recién Mireya estaba hablando de lo que Jessica, también hizo hace un tiempo atrás con las cuidadoras y eso es un tema que todos los días lo vemos y por lo tanto, no se quiere referir al programa que nos acaba de indicar nuestra DIDECO, sino que también y hacer un paréntesis ahí, Alcalde, o sea, tener la posibilidad de incrementar en un 144% los programas que van en directo beneficio de nuestros vecinos, de nuestras vecinas, nuestras familias más vulnerables fundamentalmente, más allá de los típicos convenios que hay que hacer por ley, que lo hace esta comuna y lo hacen todas las otras comunas, la iniciativa de apretar un botón de una página web, la iniciativa de tomar un teléfono, la iniciativa de tener las ganas de crecer para poder traer recursos frescos como lo hacen otros municipios, en beneficio de nuestras familias que efectivamente lo necesitan. Cree que eso es ultra destacable y obviamente la directora a raíz precisamente de este programa, cuenta estas otras iniciativas que también cree que hay que destacar y termino diciendo que claro Ñuñoa la hacemos todo, Ñuñoa la hemos construido todos y sin perjuicio de la mención expresa que nuestra directora hizo a las jefaturas, a las cabezas de las distintas unidades que han estado involucradas en estas iniciativas que han tenido un buen resultado, y obviamente se imagina que esa era el espíritu también, reconozcamos no solamente a esas cabezas que se han incorporado en este último tiempo a nuestra Municipalidad, sino que también a todos los funcionarios y funcionarias, fundamentalmente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se han puesto también a disposición a esta nueva forma de enfrentar toda esta posibilidad de crecer para en beneficio de todos y las familias que todos nosotros conocemos que necesitan. La mejor prueba está y que no que nos pusiéramos de acuerdo, es lo que acaba de mencionar Mireya y así como las cuidadoras, muchas otras, pero hoy día se están considerando, se están postulando, se están trayendo recursos frescos para que eso pueda ser concreto y podamos ayudar desde esta instancia, en la cual estamos nosotros convocados.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

- i) **Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia – Programa “Crecer en Comunidad”. (Memo N°71 DAJ).**

Expone Sofia Jaña, Directora de Dideco

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

El Alcalde indica que siguen los disturbios afuera del Liceo 7, 38 bombas molotov reportan Carabineros que han arrojado hasta ahora afuera del colegio, así que está ahí bien complicado, pero lograron bloquearon la calle, gente que llegó desde afuera. Hay tres que ingresaron al colegio, tenemos el dron, del cual se estaba hablando, tenemos identificado quiénes ingresan, cómo ingresan y todo, pero ahí está. Entonces, tuvo que salir un segundo a ver reporte.

j) **Aprobación acuerdo de transacción extrajudicial del Sr. Ernesto Sanguineti Angulo (Memo N°67 DAJ)**

k) **Aprobación acuerdo de transacción extrajudicial del Sra. Carmen Luisa Astudillo Caldes (memo N°68 DAJ)**

Los puntos j) y k), son sometidos a votación en forma ^{Municipalidad de Nuñoa} ~~conjunta~~ con la aprobación de los presentes. <sub>Secretaría Municipal
GRI -LKY</sub>

Acuerdo, se aprueban por unanimidad de los presentes, los puntos j) y k), y con el voto favorable del Alcalde.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.



GUILHERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ
ALCALDE

Vea la sesión completa del Concejo Municipal en el siguiente link
<https://www.youtube.com/watch?v=RQqU3R0teU8&t=2033s>



NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Depto. de Organizaciones Comunitarias





Objetivo

De acuerdo a lo estipulado en Ley N° 18.695, en su artículo 55, se debe someter a aprobación la entrega de subvenciones extraordinarias, las cuales beneficiarán a 5 organizaciones sociales de la comuna.

Unión
Comunal de
Juntas de
Vecinos de
Ñuñoa
(UNCO)

04
Juntas de
Vecinos de la
comuna





Organizaciones Beneficiadas

Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa (UNCO)	Junta de Vecinos N° 12 Javiera Carrera.	Junta de Vecinos N° 20 Parque Juan XXIII.
\$10.000.000.-	\$6.000.000.-	\$2.936.258.-
Funcionamiento y Administración	Arriendo de Sede	Infocentros

*Solicitud inicial UNCO: \$20.455.422





Organizaciones Beneficiadas

Junta de Vecinos N° 21 Parque Ramón Cruz.	Junta de Vecinos N° 31 Parque Plaza Zañartu.
\$7.350.888.-	\$6.600.000.-
Arriendo de Sede	Arriendo de Sede
\$3.053.388.-	\$2.942.000.-
Infocentros	Infocentros





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Recursos

Funcionamiento
y Administración

\$10.000.000.-

INFOCENTROS

\$8.931.646.-

Arriendo de
Sedes

\$19.950.888.-

\$38.882.534.-

Estas iniciativas apoyan directamente a la comunidad y refuerzan el trabajo colaborativo entre el municipio y las organizaciones sociales.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Depto. de Organizaciones Comunitarias





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Aprobación de nueva Ordenanza sobre “Cuidado y
Conservación del Bien Nacional de Uso Público”. (Memo N°344
DAJ).**



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



1. Objeto de la propuesta

La Municipalidad de Ñuñoa tiene dentro de sus principales objetivos el cuidado del medio ambiente y la limpieza, mantención, conservación y buen uso del espacio público de la comuna, buscando asegurar a toda la comunidad una mejor calidad de vida.

Así, además de otros planes en curso, es prioritario para la Municipalidad, poder contar con herramientas eficaces que permitan fiscalizar y sancionar ciertas conductas que día a día se verifican en los Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) de la comuna, y que atentan directamente contra el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y/o contra la limpieza e higiene de los mismos.





1. Objeto de la propuesta

Si bien la Ordenanza N° 45 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley N° 21.413 conocida como ley “Chao Colillas” y otros cuerpos normativos describen y sancionan conductas similares a las contenidas en esta propuesta de nueva ordenanza, la finalidad de aprobarla es reunirlos y sistematizarlos en un solo instrumento legal de modo de hacer más fácil su fiscalización y sanción, generando – del mismo modo - conciencia en la comunidad que el cuidado del medio ambiente y de los espacios públicos de la comuna es primordial y debe ser un propósito de todos, tanto residentes como personas en tránsito.

Por lo anterior, se hace necesario dictar una nueva ordenanza que reúna y sistematice las conductas o acciones que se pretende evitar ocurran en BNUP, varias de ellas – como se señaló - dispersas en distintos cuerpos normativos.





2. Principales conductas que se pretenden evitar

En general, se pretende evitar situaciones tan cotidianas, como atentatorias contra el medio ambiente y la limpieza y cuidado de los BNUP, como por ejemplo:

- Arrojar o botar filtros o colillas de cigarrillo al suelo, tan presentes en plazas y en todo tipo de áreas verdes de la comuna.
- Botar o arrojar papeles, envases, botellas de todo tipo, basura o residuos sólidos, existiendo en la comuna basureros suficientes al efecto.
- Derramar o escurrir líquidos residuales de todo tipo, bebidas alcohólicas, aceite, etc., que tanto daño y malos olores generan en estos espacios.
- Por la misma razón anterior, el botar o arrojar restos de comida, chicles (tan molestos cuando se pisan), frutas o verduras, sin contar el peligro e infecciones que genera su descomposición.
- Escupir o hacer necesidades fisiológicas, como orinar o defecar.
- Dejar sin recoger desechos biológicos de animales y/o mascotas.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



2. Principales conductas que se pretenden evitar

Ahora bien, y en especial, la dictación de esta nueva ordenanza pretende fiscalizar y sancionar a quien incurra en estas conductas con motivo o con ocasión de eventos masivos, shows artísticos, espectáculos deportivos, aglomeraciones de todo tipo fuera de bares o discotecas y de recintos públicos o privados ubicados dentro de los límites comunales.

De esta manera se recogen los reclamos e inquietudes de vecinos, quienes ven afectados los frontis de sus propiedades, su entorno y el espacio público de la comuna en general, con las conductas antes descritas.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



3. Fundamentos jurídicos

- I. La presente modificación responde a la atribución legalmente otorgada por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos N°5 letra d), N°12 y N°65 letra l).

- II. Estos cambios se encuentran en concordancia con la Ordenanza N° 45 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley N° 21.413 que “Modifica Cuerpos Legales que Indica, para Evitar la Contaminación con Colillas de Cigarro” y la demás normativa vigente.





4. Relación con otras normas

I. Ley 21.413 que MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CON COLILLAS DE CIGARRILLOS, ENTRE OTRAS MATERIAS, conocida como “Ley Chao Colillas”. Ley de muy pocos artículos que sólo modifica otros cuerpos legales, por lo que es difícil su aplicación práctica y fiscalización sin remitirse a las leyes que modifica.

II. Ley 21.020 sobre TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, conocida como “Ley Cholito”, que en su artículo 7° ordena dictar una ordenanza que se ajuste a la normativa legal y al reglamento respectivo. Esta ley trata, entre otras materias, la tenencia responsable de mascotas, el desarrollo de programas para prevenir el abandono de animales, programas de esterilización masiva y obligatoria, identificación y registro de mascotas y caninos peligrosos. La Ordenanza respectiva (N° 32) por mandato legal, establece multas entre 1 UTM y 30 UTM e incluso sanciones penales. Esta ordenanza es bastante menos pretenciosa.





4. Relación con otras normas

III. Ordenanza N° 45 de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, que en general busca regular actividades que se desarrollen dentro de la comuna, no ha conductas particulares e individuales de las personas. Se ocupa de los instrumentos de gestión ambiental estratégica y otros temas, como actividades contaminantes de distintos establecimientos, en general, productores de gran cantidad de basura o residuos, actividades ruidosas, ya sea en casa particulares como en aquellas realizadas en el espacio público, comercio establecido, ferias libres, etc. ... una amplitud y articulado, que no se condice con la especificidad de esta ordenanza. Además:

- Contiene disposiciones disgregadas de distintas infracciones, y describe muchas otras situaciones, acciones u omisiones, distintas a las contempladas en esta ordenanza.
- Clasifica las infracciones en gravísimas, graves y leves, siendo sólo estas últimas las objeto de la ordenanza propuesta.
- La multa máxima para las infracciones leves es de 2 UTM, no pudiendo considerarse como agravante la reincidencia.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Gracias por su atención.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

- **Ordenanza municipal N° 24: Sobre determinación, cobro y recaudación del servicio de aseo para la comuna de Ñuñoa.**
- **Modificación a la Ordenanza N° 26 : Derechos por Servicios, Concesiones y permisos**



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

Aprobación a la Ordenanza N° 24





Introducción

Contexto:

- ✓ Revisión integral de la Ordenanza N°24 de Aseo.
- ✓ Actualización basada en antecedentes normativos Decreto Ley N°3.063 de 1979 (Establece normas sobre rentas municipales), Decreto 69 de 2006 (Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo); Ordenanza de Providencia y otras comunas.

Objetivo de la actualización:

- ✓ Optimizar la aplicación y recaudación del servicio de aseo.
- ✓ Mejorar la transparencia y facilitar la comprensión para vecinos y funcionarios.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Reorganización y Simplificación del Contenido

Aspectos destacados:

- ✓ Reestructuración del articulado completo.
- ✓ Inclusión de nuevos títulos y subtítulos para seccionar la ordenanza (disposiciones generales, determinación de tarifa, cobro, exenciones, recálculo e infracciones).
- ✓ Texto más claro y accesible.





Tarifa de aseo (Ley 3.063)

- Artículo 6°. El servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios se cobrará a todos los usuarios de la comuna, pudiendo este cobro ser diferenciado, utilizando al efecto diversos criterios, tales como programas ambientales, que incluyan, entre otros, el reciclaje; la frecuencia o los volúmenes de extracción; o las condiciones de accesibilidad. Los criterios utilizados para la determinación del cobro de estos servicios deberán ser de carácter general y objetivo, y establecerse por cada municipalidad a través de **ordenanzas locales**. Para efectos de esta ley, se considerarán residuos sólidos domiciliarios a las basuras de carácter doméstico generadas en viviendas y en toda otra fuente cuyos residuos presenten composiciones similares a los de las viviendas.





Excedente (Ley 3.063)

- Artículo 8°.- Las tarifas a que se refiere el artículo anterior, corresponden a las extracciones usuales y ordinarias de residuos sólidos domiciliarios. Se entiende por extracción usual u ordinaria, la que no sobrepasa un volumen de **sesenta litros de residuos sólidos domiciliarios** de promedio diario. Para los servicios en que la extracción de residuos sólidos domiciliarios exceda el volumen señalado en el inciso anterior y para otras clases de extracciones de residuos que no se encuentren comprendidas en la definición señalada en el artículo 6°, las municipalidades fijarán el monto especial de los derechos por cobrar, cuando sean éstas quienes provean el servicio. La vigencia de estas tarifas se sujetará también al plazo y condiciones señalados en el inciso final del artículo anterior.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Actualización Normativa y Referencias

Novedades:

- ✓ Inclusión de antecedentes normativos actualizados:

Decreto Ley N°3.063 de 1979

Decreto 69 de 2006

Referencias a la ordenanza de Providencia y otras comunas

- ✓ Corrección de fechas y plazos, ajustando los procedimientos de cálculo y aprobación de la tarifa.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Correcciones en Materia de Exenciones y Derechos

Puntos clave:

- ✓ Establecimiento de condiciones específicas para la aplicación de beneficios en instituciones sin fines de lucro.
- ✓ Aclaración sobre exenciones conforme a la Ley de Rentas y establecimiento de procedimientos para su solicitud por temas sociales.





Inclusión de Ítems y Cláusulas Basadas en la Ordenanza de Providencia

Cambios específicos:

- ✓ Incorporación de excepciones adicionales y nuevos ítems derivados del **Artículo 9, letra d, de la ordenanza de Providencia.**
- ✓ **Artículo 6 Ordenanza Propuesta Nuñoa “ Determinación de la Tarifa”**

Se excluye expresamente de estas funciones las actividades de:

- b) Limpieza y barrido de calles, **salvo los ítems de recolección y disposición de residuos sólidos de composición similar a los domiciliarios.**
- c) Construcción y mantención de jardines, **salvo los ítems de recolección y disposición de residuos sólidos de composición similar a los domiciliarios.**





Artículo 17. Exenciones legales.

- a. Quedarán exentos en forma automática del pago del derecho de aseo los usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a doscientas veinticinco unidades tributarias mensuales (225 UTM). El cumplimiento de los requisitos que habilitan la aplicación de esta causal de extensión serán certificados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b. Podrán solicitar la exención de pago del derecho de aseo los usuarios de viviendas o unidades habitacionales, que, teniendo la calidad de pensionado, jubilados, o adulto mayor de 65 años, acrediten ser beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU) y/o pertenecer a los tramos 1 al 5 del Registro Social de Hogares o el instrumento que lo reemplace, lo que corresponde a hogares calificados entre el 0% y el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad. El cumplimiento de los requisitos antes mencionados, deberá ser acreditado ante la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c. En el evento que el usuario del servicio no sea propietario del inmueble, solo se aplicará la exención establecida en el presente artículo si el usuario es el sujeto pasivo del derecho de aseo en virtud del contrato respectivo. En caso contrario el propietario del inmueble queda afecto al pago del derecho.

Los derechos a que se refieren los artículos anteriores corresponden a las extracciones usuales y ordinarias de desperdicios provenientes de los servicios domésticos y de los barridos de casas, veredones y antejardín exteriores, fábricas o negocios y comercio en general. Se entiende por extracción usual y ordinaria la que no sobrepasa un volumen de 60 litros (sesenta decímetros cúbicos) de desperdicios de promedio diario.





Excedentes

Frecuencia diaria de recolección:

$$VE = \sum_{i=1}^n \frac{M_i/2 - 60}{n} \text{ (litros)} \quad \text{con } i = 1, 2, \dots, n.$$

- M_i es la cantidad (en litros) de basura medida el día i .
- 60 litros es el umbral sin cobro de excedente.
- n es el total de mediciones efectuadas.





Excedentes

Frecuencia día por medio:

$$VE = \sum_{i=1}^n \frac{M_i/2 - 60}{n} \text{ (litros)} \quad \text{con } i = 1, 2, \dots, n.$$

- M_i es la cantidad (en litros) medida cada vez que se retira basura día por medio (representa 2 días de basura).
- Se divide entre 2 para obtener un promedio diario y luego se resta 60 litros como umbral sin cobro.
- Finalmente, se suman todos esos excedentes y se dividen entre n mediciones.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Excedentes

- El sobre productor podrá realizar el servicio de manera privada, solo debe presentar una carta notarial a la DMA
- El sobre productor podrá solicitar nuevas mediciones cuando realice cambios como por ejemplo: reciclaje o cambio de rubro u otros





Cálculo del cobro semestral (Valor Semestral, VS).

Una vez calculado el Volumen de Exceso (VE), se multiplica por la tarifa correspondiente para obtener el valor que se cobra cada semestre.

$$VS = VE \times F \times UTM \times \left(\frac{M}{2}\right)$$

- VE es el volumen de exceso (en litros/día).
- F es la tarifa por litro/día/mes (en Unidades Tributarias Mensuales, UTM).
- UTM es el valor de la UTM en pesos.
- M es el número de meses de funcionamiento en el año (por ejemplo, 12).
- Se divide por 2 para que el resultado sea el cobro semestral (no anual).





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Ajustes en el Procedimiento de Revisión y Recálculo

Procedimientos actualizados:

- ✓ Posibilidad de recálculo semestral (junio o diciembre) si se observan variaciones relevantes ($\geq 10\%$) en la tarifa.
- ✓ Procedimiento de recálculo respaldado por datos de costos, número de usuarios y calidad del servicio.
- ✓ Transparencia y participación ciudadana como pilares del proceso.





Resultados



Resumen de los beneficios:

Ordenanza más clara, actualizada y transparente.

Procesos de cálculo y recaudación mejor definidos y accesibles.



Impacto esperado:

Cumplimiento normativo

Facilitar la gestión municipal y la fiscalización del servicio.

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en el proceso tarifario.

Aumentar la recaudación



Próximos pasos:

Implementación de la nueva ordenanza y seguimiento de su aplicación en el territorio.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

Modificación artículo 6° de la Ordenanza N° 26





Incorporar Valor (F) a la Ordenanza N°26



Se propone modificar el **artículo N.º 6 de la Ordenanza N.º 26** sobre Derechos por Servicios, Concesiones y Permisos, **incorporando el valor unitario del litro/día/mes (F)**, definido en el artículo 27 de la nueva Ordenanza N.º 24. Este valor será esencial para calcular el monto específico aplicable a aquellas unidades prediales que generen sobreproducción de residuos.

Valor unitario del litro/día/mes (F) estableciendo un **valor de 0,0066 U.T.M**
(Retiro excedente de basura),





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

ACUERDOS:





Acuerdos

- El Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa aprueba la propuesta del Alcalde de decretar la nueva Ordenanza N°24 "Sobre determinación, cobro y recaudación del servicio de aseo para la comuna de Ñuñoa", la cual deroga la normativa anterior vigente sobre esta materia.
- Asimismo, aprueba la modificación del artículo N°6 de la Ordenanza N°26 sobre Derechos por Servicios, Concesiones y Permisos, incorporando el valor unitario del litro/día/mes (F) estableciendo un valor de 0,0066 U.T.M (Retiro excedente de basura), definido en el artículo 27 de la nueva Ordenanza N°24, como parámetro para el cálculo del valor aplicable a unidades prediales generadoras de sobreproducción de residuos.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



 **ÑUÑO A
CULTURA**

Identificación

Glosa

Presupuesto

2024



Corporación Cultural del Ñuñoa



Antecedentes

- Se solicita ampliar la glosa para incorporar gastos de años anteriores a 2024.
- La aprobación buscaba regularizar todo lo que estuviese pendiente en términos financieros a abril 2024.
- Del análisis posterior del dpto. de control de la I.M. Ñuñoa se encontró que se rindió 34 facturas y avisos de pago por M\$7.779,9 del proveedor Telefónica Chile S.A y Telefónica Empresas Chile S.A. de los años 2022 y 2024.
- Se solicita aprobar modificaciones que indica en anexo N°1, memorando alcaldicio 283 / 2024 y decreto alcaldicio N°2.641 / 2024.



Texto del acuerdo:

- Elimínese la referencia “desde abril 2024” del numeral 11 del anexo N° 1 que justifica el memorándum alcaldicio N° 283 / 2024 del 27 de diciembre de 2024 del alcalde Sr. Sebastián Sichel R., que tiene presente el decreto N° 2.641 del 27 de diciembre de 2024.
- Modifíquese la referencia “desde abril 2024” por “año 2024 y anteriores, de ser necesario” en el numeral 12 del anexo N° 1 que justifica el memorándum alcaldicio N° 283 / 2024 del 27 de diciembre de 2024 del alcalde Sr. Sebastián Sichel R., que tiene presente el decreto N° 2.641 del 27 de diciembre de 2024.
- Modifíquese el numeral 2 del memorándum alcaldicio N° 283 / 2024 del 27 de diciembre de 2024 del alcalde Sr. Sebastián Sichel R. Donde indica “...resultado de las actividades planificadas el año 2024.”, reemplazando por “... resultado de las actividades planificadas el año 2024 y de años anteriores.”
- Modifíquese el numeral 1 del decreto alcaldicio N° 2.641 / 2024 del 27 de diciembre de 2024 de la Secretaria Municipal (S) Sra. Sara Julia Barra López y Alcalde Sr. Sebastián Sichel Ramírez. Esto en la parte que indica “Déficit Operacional Programación Cultural de Ñuñoa 2024”, a “Déficit Operacional Programación Cultural de Ñuñoa 2024 y de años anteriores”.



Detalle

N°	Fecha	T. Doc.	Núm. Doc.	Emisor	Monto	Detalle
104	01-07-2022	Aviso de pago	2818383	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.033	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
105	01-07-2022	Aviso de pago	2830069	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
106	01-07-2022	Aviso de pago	2841624	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
107	01-07-2022	Aviso de pago	2853556	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
108	01-07-2022	Aviso de pago	2865726	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
109	01-07-2022	Aviso de pago	2877937	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
110	01-12-2022	Factura	4331667	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 261.028	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros
111	01-07-2022	Aviso de pago	2890657	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
112	01-12-2022	Factura	4331668	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.296	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor
113	01-12-2022	Aviso de pago	2890797	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)



Detalle

N°	Fecha	T. Doc.	Núm. Doc.	Emisor	Monto	Detalle
114	01-07-2022	Aviso de pago	2903436	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
115	01-12-2022	Aviso de pago	2903577	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
116	01-07-2022	Aviso de pago	2915553	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
117	04-04-2023	Aviso de pago	336048456	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
118	04-04-2023	Aviso de pago	336048450	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
119	04-05-2023	Aviso de pago	343314342	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
120	04-05-2023	Aviso de pago	343314339	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
121	03-06-2023	Aviso de pago	351617488	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
122	03-06-2023	Aviso de pago	351617484	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
123	04-07-2023	Aviso de pago	359690678	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
124	04-07-2023	Aviso de pago	359690676	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
125	04-08-2023	Aviso de pago	367954785	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
126	04-08-2023	Aviso de pago	367954776	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)



Detalle

N°	Fecha	T. Doc.	Núm. Doc.	Emisor	Monto	Detalle
127	05-09-2023	Aviso de pago	376745525	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
128	05-09-2023	Aviso de pago	376745523	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
129	04-10-2023	Aviso de pago	383969342	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
130	04-10-2023	Aviso de pago	383969340	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
131	05-11-2023	Aviso de pago	392067103	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
132	05-11-2023	Aviso de pago	392067106	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor (Cuota)
133	04-12-2023	Aviso de pago	400936930	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 141.012	Proyecto Corp. Puntos de red (Internet)
162	01-12-2022	Factura	4331669	Telefonica Empresas Chile Sa	\$ 361.295	Proyectos Corp. Info Comunic, Switch, servicios de terceros y gestor
163	01-11-2022	Factura	48832928	Telefonica Chile S.A.	\$ 259.099	Serv. Adicionales de telefonía e internet
164	01-12-2022	Aviso de pago	570771	Telefonica Chile S.A.	\$ 192.972	Serv. Adicionales de telefonía e internet
165	01-01-2023	Aviso de pago	582141	Telefonica Chile S.A.	\$ 192.972	Serv. Adicionales de telefonía e internet





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Modificación Presupuestaria Nº8

Depto. Presupuesto – Secretaria de Planificacion Comunal



Objetivos de la Modificación Presupuestaria

"El objetivo de la presente modificación presupuestaria es ajustar la cuenta 115.12.10.001 denominada "Ingresos por percibir de años anteriores" y sus asignaciones, al valor real de la deuda devengada del año 2024, debido a que la proyección a la fecha de lo recaudado será menor a lo esperado.

Además, se propone una disminución del presupuesto asignado a la cuenta 115.08.99.999.999 "Otros", ya que esta cuenta contempló la recuperación de la deuda asociada a patentes CIPA y derechos de aseo asociado a las patentes de los años 2023 hacia atrás, provenientes de la cuenta de "Dudosa Recuperación" (Normativa contable CGR del sector municipal), debido a las proyecciones realizadas a la fecha en relación a los ingresos de este origen.

Por consecuencia, se solicita la disminución de la cuenta 215.26.01.001.001.004 "Otras Devoluciones" denominada internamente "cuenta espejo", que fue creada antes de realizar los ajustes a la deuda durante la formulación presupuestaria 2025, Lo cual produjo una sobreestimación en el presupuesto de la deuda por cobrar de años anteriores al 2024, cuyo registro debe realizarse contablemente y no en el presupuesto del año".





Disminución de ingresos

Disminución de la cuenta 08.99.999 “**Otros**”, se propone una disminución de M\$570.411.-, por sobreestimación en la proyección de ingresos según lo informado por la Dirección de Finanzas.

Disminución de la cuenta 12.10.001 “**Ingresos por Percibir Años Anteriores**”, se propone una disminución de M\$1.191.338.-, por sobreestimación en la proyección de ingresos según lo informado por la Dirección de Finanzas.





Disminución de Gastos

Disminución de la cuenta 26.01.001 “**Devoluciones**”, se propone una disminución de M\$1.761.749, por consecuencia de la disminución en las cuentas de ingresos.





Modificación Presupuestaria N°8 2025

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 8 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
08	99	999			Otros	1.484.045	-570.411	913.634
12	10	001			Ingresos por Percibir Años Anteriores	2.734.221	-1.191.338	1.542.883
Total Presupuesto Ingresos 2025						98.099.201	-1.761.749	96.337.452

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 8 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
26	01	001			Devoluciones	1.981.055	-1.761.749	219.306
Total Presupuesto Gastos 2025						98.099.201	-1.761.749	96.337.452





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

¡Muchas gracias!



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

BACHEO FRIO

Dirección de Operaciones

Septiembre 2025





¿QUÉ ES EL BACHEO FRÍO?

* El bacheo asfáltico en frío es una técnica de mantenimiento vial para reparar baches y desgastes en pavimentos, utilizando una mezcla premezclada que se aplica a temperatura ambiente sin necesidad de calentamiento. Esta técnica es ideal para reparaciones rápidas de pequeños baches.

** Una de las principales ventajas del asfalto en frío es su facilidad de aplicación. No se requiere maquinaria especializada ni altas temperaturas para su uso. El asfalto en frío generalmente viene en forma de mezcla lista para usar, lo que significa que se puede aplicar directamente desde el envase. Esto simplifica el proceso y permite que las reparaciones se realicen rápidamente, minimizando el tiempo de cierre de la vía y reduciendo las molestias a los conductores y usuarios.

* IA-Google

** mantenimientoasfaltico.com





Cuadrilla Municipal

Cuadrilla Municipal de 3 funcionarios con Camioneta $\frac{3}{4}$ con aplanadora y carro de arrastre.

Total rendimiento de enero al 05 de septiembre de 2025

TOTAL	486	1412	113,7	1908,5
	CASOS	SUPERFICIE m2	VOLUMEN m3	SACOS





 I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A DIRECCION DE OPERACIONES DEPTO. SERVICIO GENERALES											
PLAN DE BACHEO ASFALTO EN FRIO											
PUNTO	UBICACIÓN CALLE	Nº	PISTA			DIMENSIONES			SUPERFICIE	VOLUMEN	SACOS
			IZQ.	CENT.	DER.	LARGO	ANCHO	ESPESOR			
204	Av. Chile España con Nuñez de Arce	No			x	1,30	1,10	0,6	1,43	0,06	1
205	Av. Chile España con Nuñez de Arce	No			x	1,30	0,40	0,06	0,52	0,03	1
206	Av. Chile España	230			x	0,90	0,80	0,06	0,72	0,04	2,5
207	Av. Chile España	120	x			1,70	0,80	0,07	1,36	0,1	2
208	Av. Chile España	120	x			0,90	0,20	0,07	0,18	0,01	1
209	Av. Chile España	120	x			1,30	0,50	0,07	0,65	0,05	1
210	Av. Chile España	120		x		1,90	0,50	0,07	0,95	0,07	1,5
211	Av. Chile España (Oriente)	120		x		1,40	0,50	0,07	0,7	0,05	2
212	Av. Chile España	96			x	0,60	0,60	0,07	0,36	0,03	1
213	Av. Chile España	96			x	1,00	0,20	0,07	0,2	0,01	0,5
214	Av. Chile España	96			x	1,00	0,70	0,08	0,7	0,06	2
215	Av. Chile España	96			x	0,90	0,30	0,08	0,27	0,02	0,5
216	Zañartu	2779		x		1,70	0,90	0,08	1,53	0,12	4,5
217	Zañartu	2801			x	1,30	0,80	0,08	1,04	0,08	3
218	Los Alerces con Nelson	No			x	1,00	0,60	0,06	0,6	0,04	1
219	Castillo Urizar	2057		x		1,00	0,60	0,06	0,6	0,04	1
220	Nelson	1933	x			0,70	0,60	0,06	0,42	0,03	1
221	Gaspar Villaroel con Los Alerces	No		x		2,10	0,40	0,08	0,84	0,07	1
222	Republica de Israel con Crecente Errazuriz	No		x		1,50	1,20	0,07	1,8	0,13	2
223	Villoslava con Suarez Mujica	No		x		1,80	1,60	0,08	2,88	0,23	4
224	Villoslava	761		x		1,20	0,80	0,07	0,96	0,07	2
225	Villoslava con los pescadores Raul Silva Henriquez	No		x		1,50	1,20	0,06	1,8	0,11	2
226	Doble Almayda	2428			x	1,20	1,20	0,06	1,44	0,09	2
227	Republica de Israel	1787	x			1,90	0,80	0,07	1,52	0,11	2
228	Grecia Local con Ramon Cruz	No		x		1,00	0,80	0,06	0,8	0,05	1





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública

“PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE
ÑUÑOA”

ID 5482-88-LP25



ANTECEDENTES GENERALES

- El proceso licitatorio **“PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE ÑUÑO A, ID 5482-88-LP25”** tiene como objetivo garantizar el suministro oportuno y el transporte de asfalto en frío, hasta el lugar establecido en las bases técnicas, requeridas para su adecuada utilización en obras de bacheo o reparación de calzadas.
- **Duración del Contrato** : 16 meses.
- **Unidad Técnica**: Dirección de Operaciones.
- **Modalidad de Contrato**: a suma alzada.
- **Monto contrato** : \$ 163.200.000 impuesto incluido.
- **Fuente de Financiamiento**: Municipal.





APERTURA ELECTRÓNICA

- Con fecha 28 de agosto de 2025, se realizó la Apertura electrónica recepcionándose 10 ofertas, estas son:

N°	OFERENTES	RUT
1	SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA.	78.127.539-5
2	COEPSA EXPRESS SPA.	77.398.181-7
3	PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN DUPON SPA.	77.660.623-5
4	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA.	14.205.876-6
5	GEO LOGISTICA SPA.	76.484.151-4





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



APERTURA ELECTRÓNICA

N°	OFERENTES	RUT
6	MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA.	78.777.360-5
7	MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA.	78.777.360-5
8	MULTIPRODUCTO SPA.	77.619.564-2
9	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-k
10	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-k





- Realizado el análisis de admisibilidad administrativa y económica de cada oferta, se constató la inadmisibilidad de 4 ofertas (3 empresas) estas son:

OFERENTE	MOTIVO INADMISIBILIDAD
SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA.	Oferta es declarada inadmisibile, por no cumplir con lo establecido en el punto 4.3 de las Bases administrativas <i>“DE LOS ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA”</i> , el oferente no adjunto los documentos para postular.
MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA.	La empresa presentó dos ofertas y ambas fueron declaradas inadmisibles por no cumplir con lo establecido en el punto N°4 de las Bases administrativas <i>“DE LAS OFERTAS : Conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 48 del reglamento de la ley N°19.886, las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el presente proceso de compras, y de igual modo únicas, lo cual implica que cada proveedor podrá presentar una única oferta”, y el punto N° 7,1,1 Admisibilidad administrativas letra e)</i> de las Bases administrativas.
COEPSA EXPRESS SPA .	La empresa COEPSA EXPRESS SPA RUT N° 77.398-181-7 es liderada por Don FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6 , no cumple con el punto 7.1.1 admisibilidad administrativa letra f) En caso de que dos o más propuestas presentadas correspondan a proveedores pertenecientes al mismo grupo empresarial , únicamente será declarada admisible, según corresponda, aquella propuesta que resulte ser la más conveniente de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, declarándose consecuentemente inadmisibles todas las restantes.



CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación utilizados en el presente proceso licitatorio son los siguientes:

Nº	CRITERIO	PONDERADOR
1	Oferta Económica (OE)	85%
2	Programas de Integridad y Ética Empresarial (PI)	10%
3	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	5%
TOTAL		100%





RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

La empresa que oferte la **mayor cantidad de sacos de asfalto en frío de 20 kg cada uno**, a suma alzada en el Anexo N°2 oferta económica, obtendrá el **puntaje máximo de 1.000 puntos**.

N°	OFERENTE	OFERTA MAYOR CANTIDAD DE SACOS DE ASFALTO EN FRÍO DE 20 KG C/U (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD DE SACOS OFERTADOS DE ASFALTO EN FRÍO DE 20 KG C/U A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO OE (85%)
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA.	28.975	18.838	650,15	552,62
2	PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN DUPON SPA.		16.931	584,33	496,68
3	GEO LOGISTICA SPA.		15.764	544,06	462,45
4	MULTIPRODUCTO SPA.		28.975	1000,00	850,00
5	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.		19.600	676,45	574,98
6	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.		12.559	433,44	368,43





RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PROGRAMA INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA.	552,62	100,00	50,00	702,62	TERCERO
2	PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN DUPON SPA.	496,68	100,00	50,00	646,68	CUARTO
3	GEO LOGISTICA SPA.	462,45	000,00	50,00	512,45	SEXTO
4	MULTIPRODUCTO SPA.	850,00	100,00	50,00	1000,00	PRIMERO
5	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	574,98	100,00	50,00	724,98	SEGUNDO
6	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	368,43	100,00	50,00	518,43	QUINTO





RESUMEN Y CONCLUSIÓN

La Comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública **“PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA, ID 5482-88-LP25**, al proveedor **MULTIPRODUCTO SPA, RUT 77.619.564-2**, quien obtuvo un puntaje final de **1.000 puntos** en el proceso de evaluación.

La cantidad total ofertada es la provisión de **28.975 sacos** de asfalto en frío de 20 Kg cada uno, impuesto incluido, considerando transporte y demás costos asociados al proceso.

El período de contratación será de **16 meses**, considerando el presupuesto máximo disponible de **\$163.200.000** impuesto incluido.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

¡Muchas Gracias !



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025

Dirección de Seguridad Pública



Contexto

- El Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) es un programa de apoyo a los municipios prestando asesorías técnicas.
- Fortalecer las capacidades de gestión municipal para contribuir a la prevención del delito y violencia.
- Mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de las comunas del país.
- Terminar con la concursabilidad para obtener recursos municipales y fortalecer el combate contra el delito.





Caso de Nuñoa

- Dentro del contexto anterior, Nuñoa recibió financiamiento durante los años 2023 y 2024.
- Debido al tramo en el que se ubica en el índice de vulnerabilidad socio delictual (IVSD) la distribución de recursos que nos corresponde (fue la misma en 2023-24) es la siguiente :

Clasificación IVSD	Monto Total Asignado
Segundo Grupo	\$74.700.000





Caso Nuñoa 2023

- Se formularon:
 1. SNSM23-PAV-0003 Proyecto Atención a Víctimas Nuñoa, por \$40.170.240 (en ejecución). Dando continuidad al proyecto y apoyando la labor del Centro de Atención a Víctimas.
 2. SNSM23-REP-0015 (ejecutado) Habilitación Multiespacio Seguro, Plaza Nuñoa por \$34.529.760. Proyecto de mejoramiento Pérgola Plaza Nuñoa Sur, realizada por Secpla.





Caso Nuñoa 2024

- Se formularon:
 1. SNSM24-STP-0032 Nuevos puntos de cámaras de televigilancia, por \$42.353.900 (Aprobado, en proceso para licitación). Instalación tres puntos nuevos y reposición de dos.
 2. SNSM24-STP-0018 Adquisición dron Nuñoa 2024, por \$32.346.100 (Ejecutado). Robustecimiento oferta municipal en Sistemas de Teleprotección.





Puntos de cámaras

- Instalación de 6 cámaras, en tres nuevos puntos (una fija y otra ptz en cada uno). En la intersección de las calles Pucará y Coventry; Pedro Torres y av. Presidente Batlle y Ordoñez; Juan Moya Morales y Capitán Ignacio Carrera Pinto.
- Reemplazo de dos cámaras fijas en dos puntos existentes, el primero en Alcalde Eduardo Castillo Velasco con av. Américo Vespucio. El segundo, en av. Irarrazaval con av. Américo Vespucio.





Caso Nuñoa 2025

- Se presentará en la plataforma SIEVAP, de la Subsecretaría de Prevención del Delito para su aprobación:
 1. SNSM25-STP-0007 Pórtico(s) de Lectura de Patentes, Nuñoa, por un monto a definir.





Pórticos Lectores Patentes

- Lugares de interés:
 1. Rotonda Rodrigo de Araya.
 2. av. Maratón con Rodrigo de Araya.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Muchas gracias





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

DIDECO

Programa “Red local de apoyos y cuidados” (PRLAC)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia



Ingresos Recursos DIDECO

2024
\$383.832.667.-

2025
\$939.493.168.-

Incremento
144%

Programa Atención
Inicial de Violencia

Fosis

OPD

Chile Crece Más /
FIADI

SENDA

RSH

Centro Diurno Comunitario de la
persona mayor Ñuñoa + Piloto

Transformando Barrio

Crecer Jugando

EDLI

PRLAC

Crecer en Comunidad

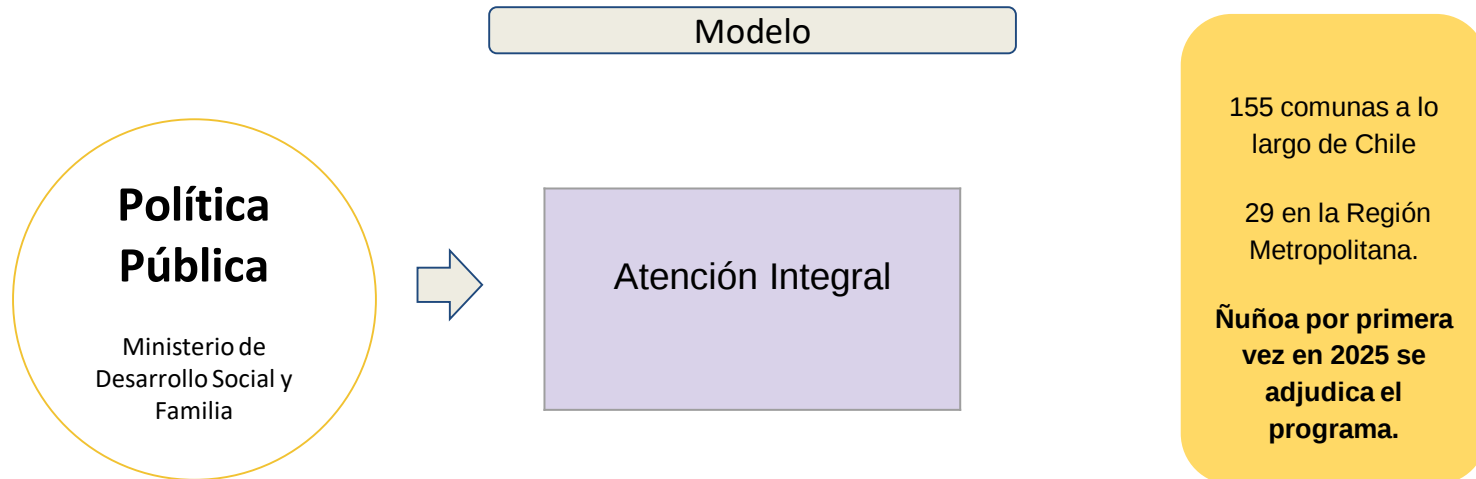




ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Contexto del Programa



Sistema Nacional de Cuidados en Chile.





Objetivos del Programa

Acompañar integralmente a las personas en situación de **dependencia moderada o severa** y a sus cuidadores/as, garantizando apoyos personalizados



Reducir la **sobrecarga** física y emocional de quienes cuidan, especialmente mujeres, ofreciendo instancias de respiro, contención y capacitación

160.000
personas
en RND
como
Cuidador/a
Nacional



Fortalecer las **redes de apoyo comunitarias** y municipales, articulando servicios de salud y organizaciones locales para un Servicio Multidisciplinario





Componentes (pilares) del programa

Gestión comunitaria

Fortalecer la red local de cuidados en la comuna, articulando los recursos comunitarios, municipales y de salud para que las familias cuenten con apoyos integrales y no enfrenten la dependencia en soledad.

Gestor Comunitario

Servicios de atención domiciliaria

Brindar apoyos en el hogar, a través de **profesionales que acompañan las actividades de la vida diaria de la persona dependiente, entregando descanso y alivio al cuidador/a principal.**

Asistentes de cuidado

Servicios especializados

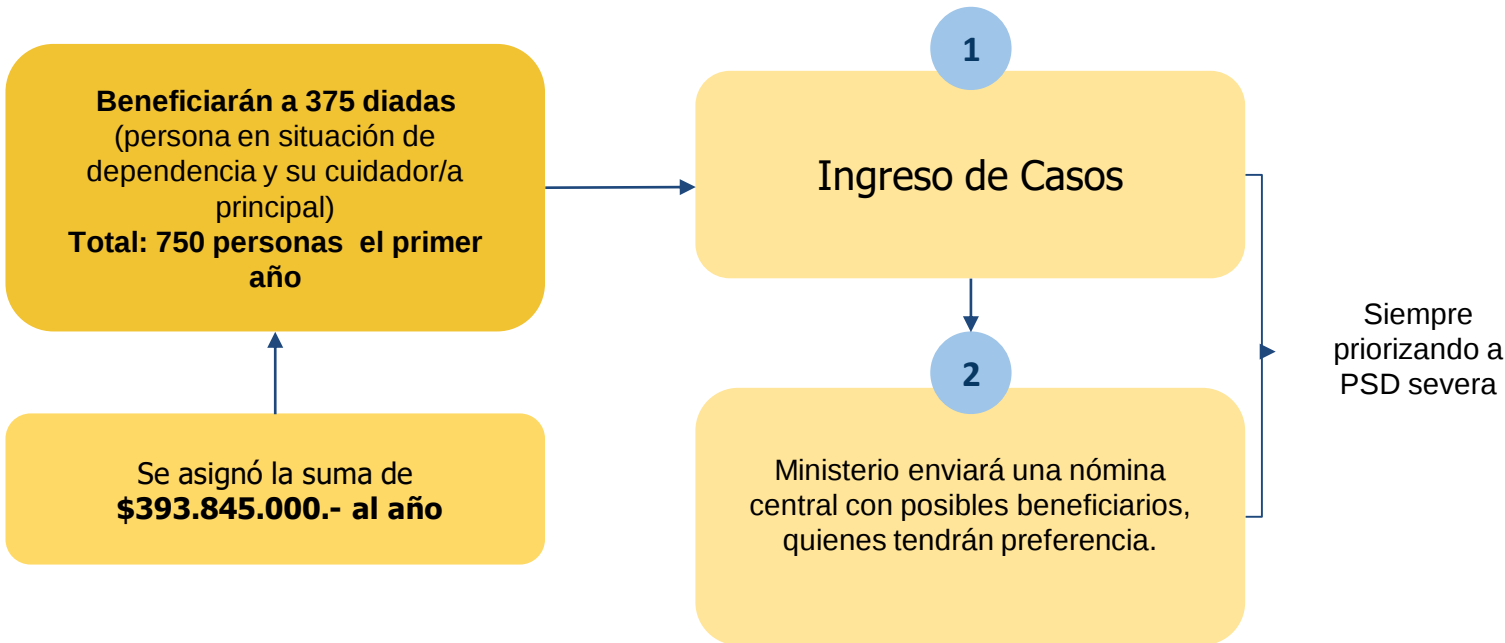
Entregar apoyos técnicos y terapéuticos que mejoren la calidad de vida de la persona en situación de dependencia y reduzcan la sobrecarga de quienes cuidan.

Equipo Multidisciplinario





Flujograma PRLAC en Ñuñoa





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

DIDECO

Programa “Red local de apoyos y cuidados” (PRLAC)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

DIDECO

PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD

Ministerio de Desarrollo Social y Familia





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



OBJETIVO

Contribuir a que las familias con niños y niñas de 0 a 12 años cuenten con un mayor **apoyo social para ejercer su crianza**, a través de la habilitación de espacios públicos y la realización de actividades comunitarias, de manera de promover la corresponsabilidad social en dicha labor, robusteciendo las redes de apoyo entre las familias.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



INFORMACIÓN



Villa Exequiel
González Cortés
(UV 35)



Centro de
Madres Génesis
(Calle 7/calle 13,
Ñuñoa).



\$46.369.934.



18 Meses





3 COMPONENTES DEL PROYECTO

**Diagnóstico y
planificación del
espacio físico y
de la promoción
del apoyo social
en la crianza**

**Disposición de
espacios físicos
para el apoyo
social en la
crianza.**

**Promoción de la
participación y
apoyo social en
la crianza.**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



ALIANZA MUNICIPIO Y COMUNIDAD ¿Cómo lo sustentamos?

**Vínculo
Área de Prevención y
Promoción de Infancia con
Centro de Madres Génesis**



Ser un canalizador de actividades y servicios solicitados por la comunidad en la línea de prevención y promoción.

**Cabildos en la UV con NNA
(trimestral)**



Generar espacio de diálogo y participación de los NNA en el municipio, abordando las temáticas prioritarias para ellos para intervenir de manera articulada (cultura, deporte, salud, educación, medio ambiente, etc.)





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

DIDECO

PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD

Ministerio de Desarrollo Social y Familia



TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

SR. ERNESTO SANGUINETI ANGULO

Según Memo N°00067/2025

- 1.- Mediante Folio N°6195 de fecha 20 de agosto del 2024 del Sr. Ernesto Sanguinetti Angulo, este municipio tomó conocimiento de siniestro sufrido por caída de árbol sobre su propiedad ubicada en calle Lluta N°3909, Villa Los Alerces, comuna de Ñuñoa, lo que le provocó daños sobre reja y techumbre de propiedad.
- 2.- Por correos electrónicos de la Dirección de Medio Ambiente, de fecha 09 de abril del 2024 y del 12 de marzo del 2025, se informa y ratifica que ocurrió una emergencia provocada por la caída de un ejemplar de Eucalyptus sobre la casa ubicada en calle Lluta N°3909, provocando daños a dicha propiedad. esta emergencia indican fue atendida por la empresa Núcleo Paisajismo.
- 3.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-02137 de fecha 25 de agosto del 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció al solicitante el pago del 50% del monto pagado por él, lo que asciende aproximadamente a \$2.180.500 (dos millones ciento ochenta mil quinientos pesos). El 50% de esta suma corresponde a \$1.090.250 (un millón noventa mil doscientos cincuenta pesos).
- 4.- Mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto del 2025, el Sr. Ernesto Sanguinetti Angulo, acepta la propuesta indicada.

5.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar al Sr. Ernesto Sanguineti Angulo, la suma única y total de \$1.090.250 (un millón noventa mil doscientos cincuenta pesos).

6.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, por lo que se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal de la solicitud de marras.



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

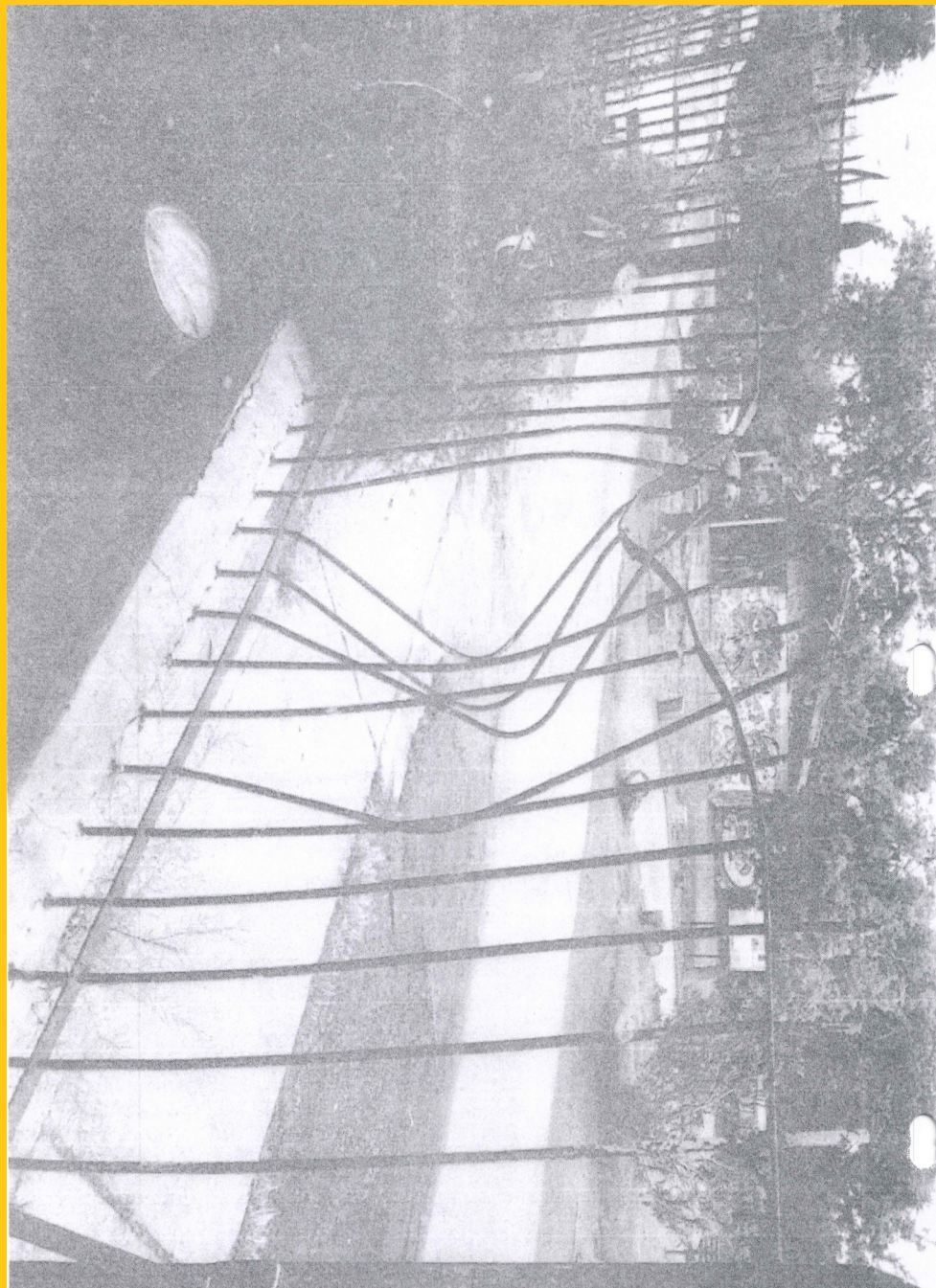
**FOTO DE
PROPIEDAD
CON
TRABAJOS
POR CAIDA
DE ARBOL**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Foto de
propiedad reja
con daño**



**Foto de DMA con
trabajos
Por caída de árbol**



27/08/2023 22:21:26
3909 Lluta
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Foto de DMA
con reja con
daño**





NUÑO
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

SRA . CARMEN LUISA ASTUDILLO CALDES

Según Memo N°00068/2025

1.- Mediante Folio N°5094 de fecha 10 de junio del 2025 de la Sra. Carmen Luisa Astudillo Caldes, este municipio tomó conocimiento de accidente sufrido mientras transitaba por Avda. José Pedro Alessandri con Eduardo Castillo Velasco, debido al mal estado de las veredas , lo que le provocó lesiones con diagnostico de fractura nasal y dental.

2.- Por correo electrónico de la Dirección de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22 de agosto del 2025, se informa y ratifica que se constato en terreno que existe un tramo de veredas con baldosas sueltas, en desnivel y otras que no existen, lo que pudo haber ocasionado la caída de la Sra. Carmen Astudillo. Por lo que la DOM realizó un presupuesto para solicitar los recursos y reparar este lugar.

3.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-02138 de fecha 25 de agosto del 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 75% del monto pagado por ella por concepto de gastos médicos, los que ascienden aproximadamente a \$499.536 (cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis pesos). El 75% de esta suma corresponde a \$374.652 (trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

4.- Mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto del 2025, la Sra. Carmen Luisa Astudillo Caldes, acepta la propuesta indicada

5.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a la Sra. Carmen Luisa Astudillo Caldes, la suma única y total de \$374.652 (trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

6.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, por lo que se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal de la solicitud de marras.



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Foto de mal
estado de
vereda





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Foto de mal
estado de
vereda**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Foto de DOM con
mal estado de
vereda





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN